

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **"ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DEL RESIDENCIAL HACIENDA PASATIEMPO NORTE"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 39, con fecha quince de febrero de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE La Junta de Agua denominada "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DEL RESIDENCIAL HACIENDA PASATIEMPO NORTE"**, de domicilio de la Ciudad de Colon, departamento de La Libertad.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00039** de la **JUNTA DE AGUA denominada, "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DEL RESIDENCIAL HACIENDA PASATIEMPO NORTE"**, de domicilio de la Ciudad de Colon, departamento de La Libertad. y extiéndase constancia del Asiento de matrícula.

NOTIFIQUESE. -



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

LP